

**Acta No. 56 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 13 de Noviembre de 2014**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – doce horas del día 13 de Noviembre del año 2014-dos mil catorce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR (INASIST. JUSTIF.)	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA (INASIST. JUSTIF.)	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 55 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO LADERA DE SAN MIGUEL 2ª ETAPA EN ESTA CIUDAD.
4. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 38.00 M<sup>2</sup>, EN LA COLONIA CALZADAS DE ANÁHUAC 2DO. SECTOR, SECTOR ITALIANO, EN ESTA CIUDAD.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL AJUSTE A LA VIALIDAD DE LA CALLE NUEVA ROSITA, ENTRE LAS CALLES DONATO ELIZONDO Y COAHUILA, EN LA COLONIA LAS ENCINAS, EN ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE LA MISMA SE CONVIERTA EN UN CORREDOR PEATONAL EN DICHO TRAMO.
6. APROBACION DEL PROYECTO DE PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del año 2014, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Septiembre del año 2014,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 31 de Octubre del 2014:

1.- Se notifico a las Secretarías de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y Presupuesto y Cuenta Pública la aprobación de los

dictámenes relativos sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos y bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014, así como el proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015.

2. Se notifico a las Secretarías de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, y a la de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, además de la Dirección de Ingresos, la aprobación de la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO LADERA DE SAN MIGUEL 2ª ETAPA EN ESTA CIUDAD.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta ciudad se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta ciudad

A continuación se transcribe la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta ciudad

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO  
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de "**Nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 2ª Etapa**", bajos los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 2ª Etapa, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Inmobiliaria VIDUSA, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral 34-000-625.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, N.L. nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 2ª. Etapa**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Ejido San Miguel, al Sur con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente con Barrio Yucatán; y al Poniente con Ejido San Miguel.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE., SIND. SEG. ELIDA GPE. CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO,. REG. JUAN SALAS LUNA, VOCAL., REG. ISIDRO BARRON LOYA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 38.00 M<sup>2</sup>, EN LA COLONIA CALZADAS DE ANÁHUAC 2DO. SECTOR, SECTOR ITALIANO, EN ESTA CIUDAD.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 05 años, respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 05 años, respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 05 años, respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad, se somete a votación de los

integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 05 años, respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad.

A continuación se transcribe la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 05 años, respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un **Contrato de Comodato** por un término de 05 años, respecto de una superficie de **38.00 m<sup>2</sup>**, lo anterior con el objeto de habilitar y operar la caseta de vigilancia ahí construida y los vecinos de la Colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, realicen diversos trámites administrativos, entre ellos, contraten los servicios de agua y drenaje que requiere dicha caseta, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 06 de diciembre de 2013, la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad, llevó a cabo la formal petición para que le sea otorgado en comodato la caseta de vigilancia que se encuentra construida de dicha Colonia, lo anterior con la finalidad de realizar diversos trámites administrativos, entre ellos, contratar los servicios de agua y drenaje que requiere dicha caseta para ser habitable y salubre.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ambas dependencia de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite a la solicitud planteada.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, informa que el bien solicitado en comodato, es propiedad municipal, cuya propiedad se acredita con la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Habitacional denominado Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Municipalidad.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, hace mención que la caseta de vigilancia del Fraccionamiento Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, tiene una superficie de **38.00 m<sup>2</sup>**, e informa que se considera factible, otorgar en comodato dicha área, para la función de servicios de género de seguridad, giro caseta de vigilancia protección ciudadana.

**TERCERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

**CUARTO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**QUINTO.-** Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, se halla construida una caseta de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración de un contrato de comodato respecto de la superficie de **38.00 m<sup>2</sup>**, en el cual está construida una caseta de vigilancia, ubicada en la Colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta Ciudad, autorizando a los representantes legales del Municipio, a celebrar el contrato de comodato por un término de 05 años a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la mencionada Colonia, esto con el objeto de habilitar y operar la caseta de vigilancia ahí construida y los vecinos de la Colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, realicen diversos trámites administrativos, entre ellos, contraten los servicios de agua y drenaje que requiere dicha caseta.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese una vez integrado el expediente respectivo, tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por el término mencionado en el resolutivo anterior, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE , REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO., REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL., REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL.  
**RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.-. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL AJUSTE A LA VIALIDAD DE LA CALLE NUEVA ROSITA, ENTRE LAS CALLES DONATO ELIZONDO Y COAHUILA, EN LA COLONIA LAS ENCINAS, EN ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE LA MISMA SE CONVIERTA EN UN CORREDOR PEATONAL EN DICHO TRAMO.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo al ajuste a la Vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo y

en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente. Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo al ajuste a la Vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al Dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo al ajuste a la Vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo al ajuste a la Vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo.

A continuación se transcribe el dictamen relativo al ajuste a la Vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, numeral 3, y 74, fracción III, inciso G), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo al ajuste a la vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia Las Encinas, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo"**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

En días pasados se recibió formal petición por parte de vecinos de la Colonia Las Encinas, en esta Ciudad, en donde solicitan el cierre vehicular de la calle Nueva Rosita en su tramo que comprende, entre la calle Donato Elizondo y la Calle Coahuila, con el fin de que pase a ser un corredor peatonal en dicho tramo, con lo cual se beneficiaría a los habitantes de dicha colonia, así como a quienes acuden al templo ubicado frente a la calle Nueva Rosita, facilitando su tránsito por esas calles. A dicha petición los vecinos acompañaron

firmas de los miembros de las mesas directivas de la Escuela Primaria Lic. Eduardo A. Elizondo, del Jardín de Niños Narciso Mendoza y gran cantidad de vecinos de la Colonia Las Encinas.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ambas dependencia de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite a la solicitud planteada.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

**SEGUNDO.-** Por su parte el ordinal mencionado en el punto anterior, en su inciso d), fracción V, dispone que es atribución del Ayuntamiento, en materia de Desarrollo Económico y Social, que con base en las leyes y los reglamentos de la materia, conducir el adecuado desarrollo urbano de las localidades del Municipio para bienestar general de sus habitantes, como tarea de Gobierno de la más elevada prioridad social.

**TERCERO.-** Que el artículo 5, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, señala que, se entenderá por Vía Pública.- Las avenidas, calles, plazas, banquetas, rotondas, camellones, isletas, y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, personas con capacidades diferenciadas, semovientes, y vehículos.

**CUARTO.-** Que el precepto 127, fracción X, del Ordenamiento Municipal mencionado en el considerando anterior, dispone que, además de todas las atribuciones ya mencionadas en los diversos Capítulos de este Reglamento, la Autoridad Municipal tendrá las siguientes: X. Hacer cambios y ajustes a la vialidad, de acuerdo a las circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción III, inciso G) y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de esta Municipalidad, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**ÚNICO.-** Se apruebe el ajuste a la vialidad de la calle Nueva Rosita, entre las calles Donato Elizondo y Coahuila, en la Colonia Las Encinas, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal, con lo cual se beneficiaría a los habitantes de este Municipio, facilitando su tránsito por esas calles en dicho tramo.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, PRESIDENTE; REG. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL; REG. Ma. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.-. APROBACION DEL PROYECTO DE PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al Dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

A continuación se transcribe el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado **El Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014**, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2014.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2014, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 31 de Octubre de 2013, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, por el monto de \$ 984'208,000.00 (Novcientos ochenta y cuatro millones doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2014.

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 09 de fecha 29 de enero del 2013, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2014, a

fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el citado Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

**PROYECTO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO 2014**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>EROGACION</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>162,555,872.00</b>
<b>Servicios Comunitarios</b>	<b>265,597,751.00</b>
<b>Desarrollo Social</b>	<b>149,328,505.00</b>
<b>Seguridad Pública</b>	<b>130,140,630.00</b>
<b>Administración Hacendaria</b>	<b>70,219,789.00</b>
<b>Obras Publicas Desarrollo y Planeación Urbana</b>	<b>429,959,946.00</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento Municipal</b>	<b>186,806,507.00</b>
<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	<b>51,888,000.00</b>
<b>Obligaciones Financieras</b>	<b>29,010,000.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1'475,507,000.00</b>

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

**TERCERO.-** En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables

de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014, de lo establecido y autorizado originalmente de \$ 984'208,000.00 a \$ 1'475'507,000.00 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

**SEGUNDO.-** El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 12 días del mes de noviembre del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**



### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014



PROGRAMAS	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE	%
Administración Pública	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría Particular, Planeación y Desarrollo Ecológico, Servicios Administrativos, Dirección Jurídica, DIF, Comunicación Social, Comnutador, Tribunal de Arbitraje, Recursos Humanos, Vocalía Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, Jueces Auxiliares.	Alcanzar una Administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunidades a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso a la comunidad.	132,694,379.00	13%
Servicios Comunitarios	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrido Manual, Ornato y Forestación, Pipas.	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia ordenada bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el rezago operacional de estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	217,232,751.00	22%
Desarrollo Social	Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura con el propósito del desarrollo integrante de la familia, manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración.	113,016,505.00	11%
Seguridad Pública	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Proteger a los habitantes del Municipio en sus personas bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	113,308,630.00	12%
Administración Hacendaria	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Control Presupuestal, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes. Además de la administración de las finanzas de el Municipio y recaudar los Ingresos de carácter fiscal que establezcan las Leyes del Estado y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	49,956,789.00	5%
Obras Públicas, Desarrollo y Planeación Urbana	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	122,248,946.00	12%
Fondo de Fortalecimiento Municipal	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Seguridad Pública.	Destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a el cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de seguridad pública.	174,060,000.00	18%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	Obras Públicas y Presidencia Municipal.	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social.	32,680,000.00	3%
Obligaciones Financieras	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales, así como adeudos a proveedores.	29,010,000.00	3%
Reestructuración y/o Refinanciamiento de pasivos Financieros	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previa contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva		0%
<b>SUB TOTAL</b>			<b>\$ 984,208,000.00</b>	
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$ 984,208,000.00</b>	

Los fondos de infraestructura y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, proveniente de la Federación.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 7- Siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta dentro de este punto de asuntos generales lo siguiente

Se informa que el día 29 de Octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 188 que incluye diversas reformas al Código Penal, al Código Procesal Penal, a la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, todas estas legislaciones del Estado de Nuevo León, en donde se actualizan las penas para los casos de ocasionar accidentes al conducir vehículos motores bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicado con cualquier sustancia o utilizando un teléfono celular, radio o cualquier aparato de comunicación.

Dicho decreto en su Artículo segundo Transitorio establece un plazo de 60 días para que los Municipios adecúen sus reglamentos respectivos en este tema, por lo que en caso de no existir inconveniente se autoriza el enviar estas reformas a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria a fin de que dicha Comisión inicie el estudio y análisis de dichas reformas para adecuar nuestros Reglamentos Municipales.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada autorización.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la autorización de referencia, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento su aprobación.

Por lo que quienes estén a favor de la autorización, se les solicita sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**UNICO:** Por unanimidad, se autoriza el enviar estas reformas a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria a fin de que dicha Comisión inicie el estudio y análisis de dichas reformas para adecuar nuestros Reglamentos Municipales.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Conrado Orozco Hernández, quien comenta lo siguiente “Con su permiso Señor Presidente, la verdad de las cosas nos queda claro el trabajo que se está haciendo en equipo, yo quiero felicitar al Licenciado con toda la extensión de la palabra, el trabajo que se está haciendo aquí en el municipio de Escobedo, volvimos a salir en los primeros lugares en trabajo, seguridad y cabe mencionar que el

equipo es completo, la comunicación, estamos al cien por ciento trabajando con usted y la verdad de las cosas, es un trabajo arduo y este año que nos falta, debemos de sacar el primer lugar para que quede asentado de que seguimos haciendo las cosas bien por el bien de Escobedo y la verdad es muy grato trabajar con ustedes, nos sentimos a gusto y seguimos en lucha, muchísimas gracias.

Toma la palabra la Regidora Edna Rocío López Mata, quien manifiesta lo siguiente “Si, en el mismo sentido señor Alcalde a mi me gustaría hacer la felicitación extensiva a todos los compañeros, a todo este equipo de trabajo que encabeza esta Administración, porque aunque no vivimos de encuestas, porque no es así como trabaja este Municipio a base de encuestas, sino de realidades, ese nada más es el reflejo del trabajo que se hace en la calle y cabe resaltar en este momento, que salimos muy bien evaluados, salimos todos muy bien evaluados y no con los mismos recursos que tienen otros Municipios, con pocos recursos pero bien administrados, bien aplicados con quien se tiene que aplicar es con la gente que está en la calle, porque esta opinión es en base a lo que la gente esta percibiendo del trabajo de esta Administración, entonces con pocos recursos pero bien administrados, bien aplicados y con un buen equipo de trabajo que encabezamos nosotros con usted y todo el equipo administrativo que también está trabajando día a día para que este Municipio hoy sea uno de los Municipios con mayor trabajo con la comunidad y con una evaluación excelente, muchísimas felicidades a todo el equipo de trabajo y a todos los compañeros que hemos encabezado esta encuesta en esta ocasión.”

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Isidro Barrón Loya quien comenta “Fíjese que igualmente ese comentario lo he oído muchas veces en la calle y me lleno de orgullo decirlo, porque no me deja mentir Juanito porque a veces que andamos juntos, aunque somos de diferentes partidos pero lo hemos visto, nos lo han comentado en la calle, me siento yo contento de participar en este Cabildo y en verdad nos sentimos orgullosos de usted y de todos los compañeros, porque es el mismo comentario y eso habla bien del equipo, cuando empezamos se acuerda que le dijimos que aquí no vamos a distinguir colores todos vamos a jalar para donde mismo, el barco vamos a remar para donde mismo y las cosas se están haciendo, quien sabe la salida, hay que salir bien.”

Toma la palabra la Regidora Alida Salinas López “Si me permiten, nada más para recordarles a los compañeros Regidores, Síndicos y a Usted en conjunto con el Municipio de Escobedo, se lleva a cabo la tradicional fiesta del Ejido, de acuerdo con ustedes, a las ocho de la mañana serán los honores correspondientes, el lunes diecisiete, se conmemora la dotación del Ejido que con junto con el Presidente Municipal se lleva a cabo la festividad del ejido, están todos cordialmente invitados.”

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero que comenta lo siguiente “Me quito la palabra Regidora, a eso me iba a referir yo, primero obviamente a agradecer y decirles finalmente que somos un equipo y que bueno que volvimos a obtener una buena calificación, porque el que gana es el ciudadano y el que nos califica es el ciudadano, podremos tener muchas fallas, yo no digo que no haya fallas, no hay perfección en el ser humano, no hay perfección en ningún Gobierno del mundo, pero si hay las ganas de hacer las cosas, la aplicación de las cosas en un sentido social,

que hemos tratado de hacer en este Gobierno Municipal, pues al final de la jornada el ciudadano lo va a ver, yo no puedo decir que hoy y ni ustedes tampoco, que Escobedo esta excelente, porque no es cierto, pero tampoco podemos decir que está mal, podemos decir que está en una calificación real, que estamos por arriba de otros Municipios, pero que nos falta mucho por hacer, entonces cuando quedamos electos todos dijimos algo que a mí me llena de orgullo poder refrendar este segundo año, que necesitamos salir de esta gestión con la frente en alto y eso es lo que tenemos que luchar todos los días, si somos los mejores que bueno, pero tenemos que salir con la frente en alto, con todos los errores, dificultades y desavenencias que pueda haber, se los dije en el informe y es de corazón, lo que dije es cierto hemos puesto el interés colectivo por arriba de los intereses personales en este Cabildo, y por eso han salido las cosas, en primer término felicitarlos a todos, a echarle dos veces más de ganas y que este ultimo año sea mejor, vamos a salir muy bien, para poder que el que salga ganando sea el ciudadano y que la siguiente Administración sea quien sea, tenga que ponerle muchas ganas para continuar con el trabajo que esta Administración va a dejar y que el que vuelvo a repetir el que salga ganando sea el ciudadano, gracias a todos, les refrendo mi compromiso junto con ustedes y a echarle ganas que todavía nos faltan muchos meces, y el segundo tema es lo que me gano la regidora, hay un evento ya de el veinte de Noviembre que celebramos con honores a la bandera en el salón Ejidal, hay desfile, hay comida pero también tenemos el desfile en Raúl Salinas, entonces va a hacer un día donde tengamos mucha chamba, ojala y podamos estar todos, arrancamos a las ocho y luego regresamos otra vez a la comida que amablemente nos invito la Regidora y bueno pues esperarlos ahí en el desfile, no quiero decirlo pero tengo que decirlo, es el último desfile que nos toca a esta Administración, el próximo veinte de noviembre ya no seremos Regidores, ni Alcalde entonces vamos a gozar el desfile porque así nos toca el termino del trienio se va a dar, vamos a gozarlo, vamos a estar todos para que podamos tener un buen recuerdo de todo esto.”

Toma la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, quien comenta “Importante comentarles la costumbre que tenemos del veinte de Noviembre ahora cae el diecisiete el desfile de la Revolución que siempre lo habíamos hecho el día veinte ahora con el cambio de la ley es el tercer lunes del mes de Noviembre, y va a ser el lunes diecisiete, vamos a empezar a las ocho quince, hay que estar un poquito antes aproximadamente a las ocho en el Ejido, y después nos vamos al DIF Municipal como siempre empezar con el desfile a las nueve treinta, nueve cuarenta cinco que empezara el desfile y están todos invitados.”

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo

mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:29- Doce horas con veintinueve minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

---

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---